

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 1280** *Orden CIN/53/2009, de 14 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden CIN/3515/2008, de 26 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, grupo profesional 4, en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos.*

Advertidos errores en la Orden CIN/3515/2008, de 26 de noviembre (BOE 4 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, grupo profesional 4, en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el anexo Plazas convocadas en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus Organismos Autónomos:

En Categoría Profesional: Oficial de Gestión y Servicios Comunes, se añade una plaza con los siguientes datos: N.º de orden 2 A; Ámbito territorial (Provincia/localidad): Santander/Santander (IEO); N.º de programa: 3; N.º de plazas: 1; Jornada: 37,5 horas; Titulación: Graduado en Educación Secundaria, EGB, o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes.

En Categoría Profesional: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales:

En el n.º de orden 3, en programa donde figura 1, debe figurar 4.

En el n.º de orden 7, en programa donde figura 3, debe figurar 2, en este n.º de orden y en el n.º de orden 5 en observaciones, se incluye el párrafo siguiente: certificado médico específico para trabajar con animales, no deberán padecer ninguna patología musculoesquelética ni sensibilización a riesgos biológicos conocidos.

En los números de orden 3, 5, 7 y 8 en titulación, donde figura: «Graduado en Educación Secundaria, EGB, o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes», debe figurar: «Técnico en Laboratorio o equivalente».

En el n.º de orden 9 en titulación, donde figura: «Graduado en Educación Secundaria, EGB, o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes», debe figurar: «Técnico en Impresión en artes gráficas o equivalente».

En los números de orden 14 y 15 en titulación, donde figura: «Técnico en trabajos forestales y de conservación del medio natural o Técnico Auxiliar homologado», debe figurar: «Graduado en Educación Secundaria, EGB, o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente».

En los números de orden 4, 6, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 en titulación, donde figura: «Técnico Auxiliar homologado», debe figurar: «Técnico Auxiliar o equivalente».

Como consecuencia de la presente modificación se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Las bases de la convocatoria modificadas se harán públicas en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia e Innovación; en la página web www.micinn.es; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de enero de 2009.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/3022/2008 de 20 de octubre), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.